

COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 15 de Enero de 2.020.-

RESOLUCIÓN COMUNAL N° 7582/20

VISTO:

La solicitud formulada, por los profesionales médicos y por enfermeros, choferes de ambulancia y otros prestadores que prestan servicios tanto en el centro de Salud Centenario como en los diversos dispensarios comunales, como en la Posta de Salud Ubicada en el Barrio Adelina Este, solicitando una actualización de honorarios de sus prestaciones.

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de los valores de las guardias sanitarias data del mes de Abril pasado, según lo establecido por la resolución Comunal N°7428/19 de la fecha 18/04/2019 respectivamente, prestadas por los profesionales médicos, enfermeros, y otros prestadores del servicio de Salud a los fines del sostenimiento de este importante servicio a la comunidad.-

Que es intención de esta comisión reconocer una recomposición en el valor de los mismos en esta oportunidad, debido al significado incremento de precios que se ha experimentado en bienes, servicios y tarifas en nuestra economía nacional.-

Que considera adecuado establecer los nuevos valores de las citadas guardias a partir del 1° de Enero del corriente año.-

Que dicho incremento procede sobre las remuneraciones del plantel de prestadores de servicios en el Área de Salud Comunal que a continuación se detallan:

Profesionales médicos- Consultorios: Bagnasco Cynthia L.; Baiche María Laura; Borgarello Florencia; Bruno Raquel; Buniva Oscar; Cristofoli María de los Milagros; Demaryi Laura; Eschoyez María; Fuentes Lisandro; Ghilioni Verónica; González Diego Jorge; Montiel Romero Ernesto y Romano Emilio- *profesionales médicos que llevan a cabo guardias sanitaria-*

Enfermeras: Eggel Rebeca C.U.I.T: N°27-35749125-3; González Gudelia- C.U.I.T N°: 27-13894537-0; Horst Daiana Solange S. C.U.I.T N°: 27-37109211-6; Román Regina Belén C.U.I.T. N° 27-37183426-0 y Segovia Santiago C.U.I.T N° 20-34822594-5 y cualquier otro prestador que cubra temporalmente dicho servicio.-

Por ello:

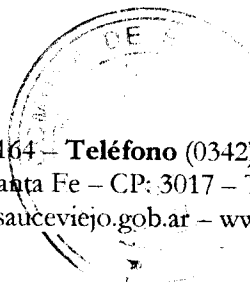
EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1°) Disponer el incremento de veinte por ciento (20%) sobre los montos que vienen percibiendo de acuerdo a la Resolución Comunal N°7428/19 en el servicio de Salud que llevan a cabo tanto los profesionales médicos, enfermeros y otros prestadores, motivando por el alza generalizada de precios que registra nuestra economía nacional.-

//////////

Rivadavia 1164 - **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar



////////// Resolución Comunal Nº 7582/20

Artículo 2º) Por consiguiente se establece a partir del 1º de Enero de 2.020 el valor de las guardias médicas en la suma de pesos: Diez mil doscientos (\$ 10.200), para todas aquellas que se lleven a cabo durante los días Lunes a Sábados en la franja horaria de 19:00 horas de los días Lunes hasta las 07:00 horas de los días Sábados.-

Mientras que las guardias que se lleven a cabo los días Sábados, Domingos y Feriados, en la franja horaria de 07:00 horas de los días Sábados, domingos y feriados, en la franja horaria de 07:00 horas de los días Sábados hasta las 07:00 horas de los días Lunes, se retribuirán de la siguiente manera: Guardias de 12 horas de duración, la suma de Pesos: Diez mil doscientos (\$ 10.200), y las guardias de 24 horas de duración Pesos: Once mil doscientos veinte (\$ 11.220), mientras que se establece a partir del 1º de Enero de 2020 el valor de los enfermeros en la suma de Pesos: Doscientos treinta y cuatro (\$ 234.-) por hora, hasta que se dicte una nueva norma al respecto.- que dicho incremento procede sobre las remuneraciones del plantel de prestadores de servicios en el área de Salud Comunal que a continuación se detallan:

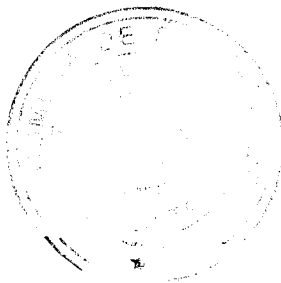
Profesionales médicos- consultorios: Bagnasco Cynthia L.; Baiche María Laura; Borgarello Florencia; Bruno Raquel; Buniva Oscar; Cristofoli María de los Milagros; Demaryi Laura; Eschoyez María; Fuentes Lisandro; Ghilioni verónica; González Diego Jorge; Montiel Romero Ernesto y Romano Emilio- *profesionales médicos que llevan a cabo guardias sanitarias.-*

Enfermeras: Eggel Rebeca C.U.I.T. N°27-35749125-3; González Gudelia C.U.I.T N° 27-13894537-0; Horst Daiana Solange S. C.U.I.T. N°27-37109211-6; Román Regina Belén C.U.I.T. N° 27-37183426-0 Y Segovia Santiago C.U.I.T N°20-34822594-5 y cualquier otro prestador que cubra temporalmente dicho servicio.-

Artículo 3º) Los montos a abonar serán solventados en el Presupuesto Comunal año 2020 en III – Erogaciones – 1 - Erogaciones Corrientes, 01- de operación, 1-2- Bienes y Servicios No Personales Pda. 33 - Honorarios y Retribuciones a Terceros-

Artículo 4º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero regístrese y archívese.-


Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMIAN JULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo